Candelaria, agosto de 2024

Doctora:
GESSICA VALLEJO VALENCIA.
Alcaldesa Municipal de Candelaria
E. S. D

Referencia**: PRESENTACIÓN DE PROPUESTA**

Por medio de la presente me dirijo a usted para presentar oferta de servicios PROFESIONALES dentro del programa LA PUERTA DE LAS OPORTUNIDADES que consiste en: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN GENERACIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PROMOVER LA COMPETITIVIDAD Y EL CRECIMIENTO DE LAS EMPRESAS EN EL MUNICIPIO DE CANDELARIA.

Las siguientes serán mis actividades para realizar:

ACTIVIDADES A DESARROLLAR:

1. Gestionar (2) formalizaciónes empresariales mediante la asistencia técnica en temas de legalidad y/o formalización por cada cuota durante la ejecucion del contrato.
2. Apoyar la transferencia de metodologías para el aumento de la productividad de (5) unidades productivas económicas en el municipio durante la ejecución del contrato.
3. Promover asociaciones y concertar alianzas estratégicas apoyando el desarrollo empresarial e industrial del municipio y en general las actividades generadoras de empleo
4. Asesorar a los empresarios y emprendedores sobre las opciones y formas vigentes de financiación, ofrecidas mediante convenios con entidades económicas y financieras que buscan fomentar el desarrollo económico del municipio.
5. Brindar apoyo a en la realización de las actividades relacionadas con los planes, programas y/o proyectos de la secretaría de medio ambiente y desarrollo económico.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

1. La documentación y demás información que produzca el contratista en desarrollo del objeto contractual será propiedad del Municipio de Candelaria, es por lo que el contratista deberá realizar entrega periódica de los productos generados durante el ejercicio de su contrato, la cual deberá reposar en el archivo físico y digital de cada dependencia.
2. El contratista deberá realizar el cargue de la documentación de ejecución contractual que se genere desde el inicio del contrato hasta su finalización (factura o documento soporte en adquisiciones efectuadas a no obligados a facturar, según corresponda; informe de actividades con evidencias; planilla de seguridad social y demás documentación que se requiera), en el Sistema Electrónico de la Contratación Pública SECOP II, una vez se apruebe por la supervisión.
3. Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del Sistema Integrado de Gestión que lidera el Municipio de Candelaria.
4. Proveer y portar los elementos de protección personal (EPP) que se requieran para realizar las actividades contractuales, si son del caso.
5. Mantener reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto contractual.

6. Cumplir con cada uno de los deberes que le corresponde conforme lo preceptúa el artículo 5º de la Ley 80 de 1993.
7. Velar por el buen estado, organización, uso y seguridad de los implementos e información física y digital que le suministre el Municipio, para el cumplimiento del objeto del presente contrato.
8. Cumplir con las obligaciones exigidas dentro del contrato, así mismo deberá cumplir con las instrucciones que le imparta el supervisor.
9. El CONTRATISTA será responsable ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros. Igualmente será responsable en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993 y demás normas reglamentarias y concordantes.
10. Cumplir con el pago al sistema de Seguridad Social Integral (Pensiones, Salud y Riesgos Profesionales).
11. Participar en la implementación de acciones para promover la Transparencia, el acceso a la información pública, la lucha contra la corrupción y la Rendición de Cuentas, mediante la difusión e interacción en medios tecnológicos masivos, sobre la información oficial publicada por el área de Comunicaciones de la Alcaldía referida a las diversas gestiones realizadas por la Administración Municipal.
12. Se obliga a mantener en reserva y estricta confidencialidad, aún después de finalizar el contrato, la información confidencial que conozca en relación al desarrollo de sus actividades de acuerdo con el objeto contractual por cualquier medio físico o digital.
13. Cumplir la política de seguridad de la información, los requisitos legales, las normas técnicas y las buenas prácticas relacionadas con la Seguridad y Privacidad de la información, y demás documentos propios del Sistema de Gestión de Seguridad y Privacidad de la información de la Alcaldía Municipal de Candelaria.
14. Ejecutar sus actividades o servicios sin crear riesgos o perjuicios para la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la seguridad de la información de la entidad.

VALOR ESTIMADO DE LA PROPUESTA: el valor de la propuesta según las actividades mencionadas es de **TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($13.500.000) de la vigencia fiscal 2024.**

FORMA DE PAGO: La forma de pago será: **en tres (3) cuotas de igual valor por CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($4.500.000)** previa presentación y aprobación del informe de actividades por el Supervisor del contrato, de igual manera el contratista deberá aportar copia del pago de los aportes de la Seguridad Social.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución será a partir de la fecha de aprobación del inicio de ejecución en plataforma secop II por la supervisión hasta tres meses después, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato.

Atentamente,



GUSTAVO MENDEZ POLANCO
C.C. N.º 14.879.519 De Buga Valle Del Cauca.